DOCUMENTO
.Notificación: **SEC_GRAL_NOT_JGL_20260709**
PUNTO 5º

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **QXWPB-FYXOO-68KVV**
Fecha de emisión: **9 de Julio de 2026 a las 14:09:45**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/07/2026 13:52

ESTADO
FIRMADO
09/07/2026 13:52

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

N O T I F I C A C I Ó N

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **9 de julio de 2026** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL IMPULSO, POR IMPORTE DE 5.000€, CANALIZADA A TRAVÉS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Emprendimiento, Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, del siguiente tenor literal:

"Antecedentes:

1.- La Asociación Empresarial IMPULSO es una asociación sin ánimo de lucro dedicada a conectar empresas, fomentar el crecimiento colectivo y crear sinergias estratégicas entre emprendedores y empresarios de Mérida y Extremadura. Es una organización empresarial de referencia en Extremadura que impulsa el networking, la formación, fomenta el crecimiento empresarial sostenible, reconoce la excelencia y crea un ecosistema de oportunidades para las empresas de nuestra región.

2.- El Ayuntamiento de Mérida, es una entidad local que persigue el fortalecimiento de la actividad económica de la ciudad y el desarrollo sostenible del territorio.

3.- Que ambas entidades son conscientes de la necesidad de articular nuevas propuestas de dinamización económica que apoyen al desarrollo del tejido empresarial local y fortalezcan la empleabilidad de la ciudadanía dotándola de herramienta que favorezcan el crecimiento económico y la competitividad territorial.

Consideraciones Técnicas y Jurídicas

- El Gabinete Jurídico Municipal "informa FAVORABLEMENTE", al no apreciar obstáculo legal para la aprobación del citado convenio.

- El Informe de Fiscalización limitada y previa informa "DE CONFORMIDAD".

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1951692 QXWPB-FYXOO-68KVV B98B30100775D16F4F5C5A56721883E4F9B6207C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y la Asociación Empresarial Impulso para financiar las actividades "V Congreso Impulso" y la "IV Gala de Entrega de Premios Impulso".

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue, para la suscripción del convenio y cuantas actuaciones sean necesarias para su ejecución.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente y a la Asociación Empresarial Impulso, así como a la Intervención General, Tesorería y Registro Municipal de Convenios para su inscripción y ejecución.

Cuarto.- Encomendar a la Delegación de Comercio y Emprendimiento la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación a la Asociación Empresarial Impulso.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1951692 QXWPB-FYXOO-68KVV B98B30100775D16F4F5C5A56721883E4F9B6207C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es